



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2012-MPH

Huaral, 26 de Julio del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 150-2012-MPH-GM de fecha 26 de Julio del 2012, a través del cual el Ing. Antonio Sanín Alencastre Calderón, pone a disposición el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2012-MPH, se **designa** a partir del día 03 de Enero del 2012, al **Ing. Antonio Sanín Alencastre Calderón**, en el cargo de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de documento señalado en el exordio, el **Ing. Antonio Sanín Alencastre Calderón**, manifiesta que por razones y motivos de fuerza mayor, formula renuncia al cargo que venía ejerciendo en nuestra corporación edil, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Ing. Antonio Sanín Alencastre Calderón, en el cargo de **Gerente de Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y control de la calidad, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial